

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, DEL EXPEDIENTE 77/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE DIFERENTES CARPAS, ASÍ COMO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DOS DE ELLAS, DURANTE EL DESARROLLO DE LA 27 EDICIÓN DEL FESTIVAL MÁLAGA, A CELEBRAR DEL 01 AL 10 DE MARZO DEL 2024 DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SOCIEDAD TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.

Doña María del Carmen Salvador Oteiza, Responsable del departamento técnico de Teatro Cervantes, emite a continuación la valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor, del expediente 77/2023 para la contratación del suministro en régimen de alquiler de diferentes carpas convenientemente equipadas, así como de sistema de climatización para dos de ellas, durante el desarrollo de la 27 edición del Festival de Málaga, a celebrar del 01 al 10 de marzo del 2024, dentro de las actividades programadas por el Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales S.A., y redacta el presente informe de valoración a petición de la mesa de contratación.

El jueves 30 de noviembre, se me hizo llegar mediante correo electrónico remitido desde la dirección mbermudez@malagaprocultura.com, copia de la documentación presentada por las empresa licitadora que ha resultado admitida tras la apertura del sobre 1 y que se indica a continuación:

- B-53.441.366 ALAVES MONTAJES Y REALIZACIÓN, SL
- B-29.652.955 GRUPO EMPRESARIAL VENTA SUR SL.

Los criterios de valoración que son utilizados por la responsable del departamento técnico del Teatro Cervantes, son los indicados en el Anexo I del PCAP que rige la contratación, esto es:

“DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR.

Proyecto técnico (59 puntos)

Recogerá la propuesta detallada del servicio que se oferta, en función del equipamiento técnico, recursos adscritos a la ejecución del contrato y experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato en la participación de festivales de cine y eventos audiovisuales similares a los que son objeto del presente contrato, siempre en consonancia con los criterios y requisitos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación.

- Características de los productos ofertados, hasta un máximo de 19 puntos.
ALAVES MONTAJES Y REALIZACIÓN, SL, se ajusta a lo solicitado, por lo cual se le da una valoración de 19 puntos.

- Medios humanos y materiales y planificación del montaje y desmontaje, hasta un máximo de 40 puntos, desglosados de la siguiente forma:
 - Planificación del montaje y desmontaje, incluyendo medios humanos y materiales, hasta 20 puntos.
Para esta valoración, estimados 19 puntos, en base a la documentación aportada.
 - Fotomontaje y planos, hasta un máximo de 15 puntos.
En este caso se puntúa a ALAVES MONTAJES Y REALIZACIÓN, SL, con 14 puntos.
 - Jefe/a de Proyecto, hasta un máximo de 5 puntos.
Para este apartado se da la valoración de 5 puntos a la empresa ALAVES MONTAJES Y REALIZACIÓN, SL

Los proyectos que no cumplan las condiciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación conllevarán la exclusión de la licitación de las empresas que los presenten.

Mejoras (1 punto)

Se valorarán con 1 punto las mejoras ofertadas por los licitadores.

Se concede a ALAVES MONTAJES Y REALIZACIÓN, SL, 1 punto, por las mejoras presentadas en el documento 'Propuesta de mejora', ya que lo que aporta mejora la estética de lo solicitado en PPT.

Tras revisar la documentación aportada, no se puede valorar a la empresa GRUPO EMPRESARIAL VENTA SUR SL., al no presentar la documentación correspondiente a los puntos que se solicitaban en la valoración dependiente de un juicio de valor, tal y como en la licitación se solicitaba.

Por último, se valora la propuesta presentada por Alavés, ya que se ajusta a lo solicitado en la oferta, detallando todo lo que en PPT se solicitaba, ascendiendo su puntuación en total a 58 puntos, detallados de la siguiente manera:

Proyecto técnico: 57 puntos

Mejoras: 1 punto

Se pone en conocimiento de la mesa de contratación a los efectos que procedan.

En Málaga, a 11 de diciembre de 2023

Fdo. María del Carmen Salvador Oteiza
Responsable Departamento Técnico